EMG INFRAESTRUCTURA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EMG INFRAESTRUCTURA S.A. Expte. Nº 793, año 2017, que tramita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe. Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley Nº 19.550.

Datos personales socios: Talarico Ignacio Martín, argentino, estado civil Soltero, nacido el 7 de Julio del año 1984, comerciante, con domicilio en la calle San Lorenzo 2074, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe con Documento Nacional de Identidad N° 31.058.678, CUIT 20-31058678-2 y Jaume Nicolás Eugenio argentino, estado civil Soltero, nacido el 11 de Mayo del año 1981, comerciante, con domicilio en la calle Ruperto Godoy 4135, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe con Documento Nacional de Identidad N° 28.764.344 CUIL 20-28764344-7.

Fecha del instrumento de constitución: 14/02/2017.

Denominación social: EMG INFRAESTRUCTURA S.A.

Domicilio y sede social: 25 de Mayo 3607, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: A) Ejecución, dirección, construcción, refacción, y/o ampliación, de todo tipo de Obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y obras viales, públicas o privadas, de cualquier naturaleza, de oleoductos, gasoductos, instalaciones y montajes de ingeniería eléctrica, mecánica, electromecánica, hidráulica, vial, sanitaria e industrial, sus estructuras y equipos, así como también plantas industriales de cualquier tipo, usinas y proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso bajo régimen de propiedad horizontal, plantas industriales y la compraventa, flete, transporte, importación y distribución y consignación de bienes muebles relacionados con la construcción.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de $ 100.000 (Cien Mil pesos), representado por acciones de 10 (Diez pesos), valor nominal cada una, acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada socio 5.000 Acciones.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO, quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios. Pudiendo ser reelegidos, quedando para la primera designación fijado como Presidente el señor Talarico Ignacio Martín; Director Suplente: Jaume Nicolás Eugenio.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presiente del Directorio o a quien lo reemplace.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 2 de Junio de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 408 325897 Jun. 14 Jun. 16

DRAKKAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en autos DRAKKAR S.R.L. s/Cesión de Cuotas, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 26/04/17.

I) El señor Daniel Cristian Alfredsson, D.N.I. Nº 10.360.712, C.U.I.T. N° 20-10360712-5, vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Carlos Serka, D.N.I. Nº 13.605.906, C.U.I.T. N° 20-13605906-9, la cantidad de Nueve mil (9.000) cuotas de Capital de DRAKKAR S.R.L., de Diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una, que equivalen a Noventa mil pesos ($ 90.000) y a favor del señor Roberto Carlos Delgado, D.N.I. N° 30.731.703, C.U.I.T. N° 20-30731703-7, la cantidad de Un mil (1.000) cuotas de Capital de DRAKKAR S.R.L., de Diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una, equivalentes a Diez mil pesos ($ 10.000) y la señora Ana Lucila Capisano, D.N.I. N° 11.118.932, C.U.I.T. N° 27-11118932-9, vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Carlos Serka, D.N.I. Nº 13.605.906, C.U.I.T. Nº 20-13605906-9, la cantidad de Diez mil (10.000) cuotas de Capital de DRAKKAR S.R.L., de Diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una, que equivalen a Cien mil pesos ($ 100.000)

II) Por efecto de la cesión descripta precedentemente, se aprueba modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social de DRAKKAR S.R.L., la que queda redactada en los siguientes términos:

Quinta: Capital: El Capital Social es de Doscientos Mil pesos ($ 200.000) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera y proporción: el señor Juan Carlos Serka, suscribe Diecinueve Mil (19.000) cuotas de Capital o sea la suma de Ciento Noventa Mil pesos ($ 190.000), totalmente integradas a la fecha de este acta, en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del Capital Social y el señor Roberto Carlos Delgado, suscribe Un Mil (1.000) cuotas de Capital o sea la suma de Diez Mil pesos ($ 10.000), totalmente integradas a la fecha de esta acta, en proporción del Cinco por ciento (5%) del Capital Social.

III) A consecuencia de la cesión total de sus cuotas, la señora. Ana Lucila Capisano, renunció a su cargo como Socia-Gerente, Se procedió a votar, habiendo sido designado Socio-Gerente el señor Juan Carlos Serka, por lo que a continuación se inserta modificada la cláusula correspondiente:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes, o Socios-gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con las únicas excepciones de prestar

fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. En este acto se designa Socio-Gerente al señor Juan Carlos Serka, D.N.I. Nº 13.605.906, C.U.I.T. Nº 20-13605906-9, quien a tal fin usará su propia firma, con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social.

IV) También se resuelve efectuar, el cambio del domicilio legal de DRAKKAR S.R.L., de modo que se modifica la Cláusula Segunda, la que se establece en los siguientes definitivos términos:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Belgrano Nº 1.411 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. C.P. 2600.

Las demás Cláusulas del Contrato Social de DRAKKAR S.R.L., no se modifican y subsisten en todo su contenido, dándoselas aquí por totalmente reproducidas, a los efectos contractuales.

Venado Tuerto, 07 de Junio de 2.017.

$ 219,45 325920 Jun. 14

ALAI GASTRONOMÍA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Osvaldo Marcelo De Marco, argentino, nacido el día 23 de Julio de 1962, titular del D.N.I. Nro. 14.758.714, de estado civil soltero, de profesión empresario, CUIT Nº 20-14758714-8, con domicilio en Avda. Pellegrini Nro. 1722 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gisel María Cortes, argentina, nacida el 17 de Agosto de 1975, titular del DNI Nro. 24.383.147, de estado civil soltera, de profesión empresaria, CUIT Nro. 23-24383147-4, con domicilio en Avda. Pellegrini Nro. 1722 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 31 de Enero de 2017.

3. Denominación social: ALAI GASTRONOMÍA S.R.L.

4. Sede social: Pellegrini Nº 1722, Piso 7 - Localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotiserías y afines al ramo de la gastronomía.

6. Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una.

8. Administración: La ejerce el socio Osvaldo Marcelo De Marco; representando a la sociedad en

carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento “socio gerente”.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

$ 65 325871 Jun. 14

BRIDAS RUFINO S.A.C.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: BRIDAS RUFINO S.A.C.I. s/Designación de Autoridades, Expediente 161/2007, según resolución de fecha 02 de Junio de 2017, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Nº 56, de fecha 05 de Enero de 2016, se eligieron los integrantes del Directorio de Bridas Rufino S.A.C.I., y por Acta de Directorio Nº 242 de fecha 05 de Enero de 2016, se aceptaron los cargos, el que quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: María Alicia Mauri, D.N.I. Nº 11.196.617; Vicepresidente: Eduardo Luis Nazabal, D.N.I. Nº 5.410.529; Director Titular: Ezequiel Nazabal Mauri, D.N.I. Nº 29.562.002; y Simón Nazabal Mauri, D.N.I. Nº 27.180.099; Director Suplente: Inés Nazabal Mauri D.N.I. Nº 33.363.824; Síndico Titular: Mario Augusto Saccone, D.N.I. Nº 6.000.848; Síndico Suplente: Roxana Elizabeth Zorza, D.N.I. Nº 17.932.474.

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 02 días del mes de Junio de 2017. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

$ 56,43 325893 Jun. 14

AGRO M.A.F. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 05.04.2017, el señor Miguel Angel Floriddia, DNI 6.073.361 cedió 1398 cuotas de $ 10 cada una a Mauro Darío Fuca, DNI 23.740.808, y 3600 cuotas de $ 10 cada una a Walter Oscar

Ventroni, DNI 25.763.673; y Marcela Claudia Mascanfroni, DNI 18.454.586, cedió 2352 cuotas de $ 10 cada una a Mauro Dario Fuca, DNI 23.740.808. Como consecuencia las cuotas sociales de la sociedad “AGRO M.A.F.” SRL quedan repartidas en la siguiente forma: Mauro Dario Fuca: 7500 cuotas y Walter Oscar Ventroni 7.500 cuotas. - Miguel Angel Floriddia renuncia a su cargo de gerente y se designa como nuevo gerente a Mauro Dario Fuca, DNI 23.740.808, comerciante, con domicilio especial en Córdoba 836, piso 2, Of. 1, Rosario.

$ 45 325846 Jun. 14

COMPAÑIA DE CALZADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber en relación a Compañía de Calzados S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 158, Folio 5293, Número 402, el 14 de Marzo de 2007, que ha resuelto prorrogar su vencimiento que operaba el día 14 de Marzo de 2017 hasta el día 14 de marzo de 2027 según instrumento de fecha 10 de Marzo de 2017.

Que la señorita Laura Andrea Ramos, DNI 30.685.196, vende y transfiere en este acto a la señora Patricia Elizabeth Plancic, DNI 13.169.734, CUIT 27-13169734-7, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Miguel Ramos, de profesión traductora, fecha de nacimiento 1° de Mayo de 1957, con domicilio en 3 de Febrero Nº 3859 de Rosario, 175 cuotas de valor nominal $ 100, cada una por un valor total y definitivo de $ 17.500.

Que la señorita Gabriela Lucía Ramos, DNI 32.563.384, vende y transfiere en este acto al señor Alberto Miguel Ramos, DNI 12.283.356, CUIT 23-12283356-9, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Elizabeth Plancic, comerciante, fecha de nacimiento 31 de Agosto de 1956, con domicilio en 3 de Febrero N° 3859 de Rosario, 175 cuotas de valor nominal $ 100, cada una por un valor total y definitivo de $ 17.500.

Que los socios deciden aumentar el capital social en la suma de $ 245.000, suscribiendo los socios 2.450 cuotas de $ 100 cada una manteniendo la misma proporción existente en el capital anterior.

Que como consecuencia de las cesiones de cuotas practicadas y del aumento del capital, la cláusula quinta del Contrato Social de Compañía de Calzados S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de $ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) dividido en 2.800 (dos mil ochocientas) cuotas de $ 100 (pesos cien) suscriptas por los socios en iguales proporciones, es decir: Patricia Elizabeth Plancic 1.400 cuotas de $ 100 cada una, totalizando $ 140.000 y Alberto Miguel Ramos 1.400 cuotas de $ 100 cada una, totalizando $ 140.000.

Que los socios convienen modificar la cláusula del domicilio legal que queda redactada de la siguiente manera: Bajo la denominación de Compañía de Calzados S.R.L. queda constituida una Sociedad Comercial, teniendo domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 3859 de la ciudad de Rosario, sin perjuicio de poder cambiar posteriormente, de acuerdo a las necesidades de su giro, pudiendo establecer agencias y/o sucursales, depósitos y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

Que los socios deciden modificar la cláusula quinta de dirección, administración y representación de la sociedad, por lo cual la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que tendrán el uso de la firma social en forma individual y/o indistinta. En este acto son designados como Socios Gerentes los señores Patricia Elizabeth Plancic y Alberto Miguel Ramos, quienes aceptan en forma expresa su designación.

$ 90 325857 Jun. 14

FERTILIZANTES FULLTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 30 de Marzo de 2017 los socios de Fertilizantes Fulltec S.R.L.

a) Diego Parodi, argentino, nacido el día 12 de Abril de 1966, D.N.I. 17.885.818, C.U.I.T.: 20-17885818-2, divorciado, comerciante, domiciliado en Independencia 309; Roldan, Santa Fe, representado por el Sr. Roberto Mario Parodi, argentino, DNI 6.0547.108, conforme Poder General Amplio de Administración y Disposición según Escritura Pública Nº 2 ante Escribano Rafael Sánchez e fecha 11/01/2010; b) Flavio Jun Shirata, brasileño, nacido el 30 de Noviembre de 1960, Cédula de Identidad Civil Brasileña R.G. N° 1.867.230-8; C.D.I.20-60428961-1 emitido por AFIP de Argentina, comerciante, con domicilio en Salta 1268, Roldan, Santa Fe. Ambos hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

1° Los socios Diego Parodi, DNI 17.885.818 y Flavio Jun Shirata, C.I. 1.867.230-8, se declaran único y exclusivos socios de Fertilizantes Fulltec S.R.L. CUIT 30-70974093-4, inscripta en Registro Público de Comercio Rosario.

2° Los socios deciden considerar las observaciones formuladas por algunas instituciones financieras referidas a la continuidad del Socio Diego Parodi como Socio Gerente de la Sociedad. Según la interpretación de ellas, la designación habría vencido y estaría pendiente su formal renovación. A tal fin se decide: a) reconfirmar el carácter de indefinido de su nombramiento y b) agregar, en la cláusula pertinente, que el mandato del Socio Gerente se mantendrá vigente hasta el vencimiento del contrato social, la que queda redactada así:

Cláusula “Sexta”: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un Socio Gerente, para lo cual se designa al socio Diego Parodi, al que se enviste como Gerente y actuará en forma individual e indistinta, obligando a la Sociedad por los actos que suscriba invocando su condición de tal usando su propia firma, precedida del sello con el aditamento de la expresión “Socio Gerente”, precedida de la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El cargo del socio Gerente designado se considerará vigente hasta el vencimiento del contrato social, o sea, hasta el 11 de Julio de 2026.

3° Se ratifican el resto de las cláusulas no modificadas por la presente.

$ 163 325856 Jun. 14

EL PASTOR S.R.L.

CONTRATO

Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Ceballos María de los Ángeles, argentina, comerciante, nacida el 29 de Noviembre de 1992, D.N.I. 37.074.762, CUIT Nro. 27-37074762-3, soltera, con domicilio en Andrés Pitón 703 de Puerto General San Martín, el Sr. Ceballos Fernando Jesús, argentino, comerciante, nacido el 25 de Diciembre de 1990, D.N.I. 34.175.198, CUIT Nro. 20-34175198-6, soltero, con domicilio en Andrés Pitón 703 de Puerto General San Martín y el Sr. Ceballos Francisco Exequiel, comerciante, nacido el 05 de Febrero de 1999, D.N.I. 41.731.905, CUIT Nro. 20-41731905-1, soltero, con domicilio en calle Andrés Pitón 703 de Puerto General San Martín 2) el contrato social fue suscripto el 12 de Mayo de 2017; 3) Denominación: El pastor S.R.L. 4) Domicilio social: Andrés Pitón 703 de Puerto General San Martín 5) Objeto: A) Realizar el flete marítimo y Fluvial, de cargas de hasta 120 toneladas, pudiendo transportar maquinarias, rodados, grúas. B) Servicios de reparación, mantenimiento e instalación, de muelles, barcos, equipos, maquinarias. Pudiendo realizar para tal servicio, trabajos de herrería y soldadura 6) Duración: 50 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: $ 450.000. 8) Integración: 25% en la constitución en efectivo, y el 75% restante en 24 meses. 9) Administración y representación: Ceballos, María de los Ángeles. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

$ 54 325859 Jun. 14

INGENIERÍA METABÓLICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 celebrada en fecha 27/04/2017, se resolvió designar por un mandato 2 (dos) ejercicios al siguiente Directorio: Directores titulares: Presidente Aimar Dimo, CUIT 20-16879598-0, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 258, Rufino. Vicepresidente Marcelo Carrique, CUIT 20-12311208-9, domicilio real en calle Conesa 1970 8c, Buenos Aires. Cecilia de Mendoza, DNI 95.519.927, con domicilio real en calle Montevideo 670, Rosario Directores suplentes: Cintia Castagnino, CUIT 27-14704322-3, con domicilio real en calle San Lorenzo 722 Piso 3 Departamento 7, Rosario; Víctor Trucco, CUIT 20-06298911-5, con domicilio real en calle Mitre 465 Piso 7 departamento B, Rosario y Diego de Mendoza, DNI 31.078.299, con domicilio real en calle Montevideo 670, Rosario. Todos los Directores electos fijan domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, segundo párrafo, en Ocampo 210 bis, predio CCT, edificio de INDEAR, ciudad de Rosario.

$ 45 325840 Jun. 14

ALIMENTOS MAMINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente:

1- Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 18 de Abril de 2017 el Sr. Jair Martín Suescun, DNI 31.300.814, CUIT 20-31300814-3, cede y transfiere 7540 cuotas sociales al Sr. Leandro Raúl Suescun, DNI 28.637.623, CUIT 20-28637623-2, argentino, nacido el 21/07/1981, casado en primeras nupcias con Carla Inés Maggi, comerciante, con domicilio real en Montevideo 125, Piso 6 de Rosario; el Sr. Facundo Roque Suescun, DNI 26.160.309, CUIT 20-26160309-9, cede y transfiere 7540 cuotas sociales al Sr. Leandro Raúl Suescun, DNI 28.637.623, CUIT 20-28637623-2; la Sra. Mirta Susana Indelángelo, DNI 13.448.049, CUIT 27-13448049-7, cede y transfiere 8580 cuotas sociales al Sr. Leandro Raúl Suescun, DNI 28.637.623, CUIT 20-28637623-2; y cede y transfiere 12480 cuotas sociales al Sr. Hernán Ariel Norese, DNI 25.161.847, CUIT 20-25161847-0, argentino, nacido el 05/07/1976, casado en primeras nupcias con Judith Lorena Henrriquez, comerciante, con domicilio real en Bustamante 1261, Dto. 2 de Rosario.

2- Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica el Articulo 3° del Contrato Social de Alimentos Mamina SRL, el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo 3° - Capital Social: El capital social es de Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil ($ 624.000), dividido en sesenta y dos mil cuatrocientas (62.400) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una, suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Leandro Raúl Suescun treinta y un mil doscientas (31.200) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una, que representan Pesos Trescientos Doce Mil ($ 312.000) a valor nominal de capital social; Mirta Susana Indelangelo dieciocho mil setecientos veinte (18.720) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una, que representan Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos ($ 187.200) a valor nominal de capital social, y Hernán Ariel Norese doce mil cuatrocientos ochenta (12.480) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una, que representan Pesos Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta ($ 124.800) a valor nominal de capital social.

3- Asimismo, se hace saber que por instrumento de fecha 18 de Abril de 2017, los socios deciden por unanimidad, de conformidad al Artículo 6° del Contrato Social que la administración, dirección y representación de la sociedad está a cargo de dos (2) gerentes, por tiempo indeterminado, designando como Gerentes a los señores Leandro Raúl Suescun, DNI 28.637.623, que constituye domicilio especial (Art. 256 LGS) en Montevideo 125, Piso 6 de Rosario; y Hernán Ariel Norese, DNI 25.161.847, que constituye domicilio especial (Art. 256 LGS) en Bustamante 1261, Dto. 2 de Rosario.

$ 228 325913 Jun. 14

GENERAL PRODUCCIÓN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fernández Carlos Ángel, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/01/1981 de 36 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 28.557.549, y el Sr. Garcilazo Gastón Ezequiel, argentino, soltero, estudiante, nacido el 26/05/1988, de 28 años de edad Documento Nacional de Identidad N° 34.476.811.

2) Fecha de constitución contrato social: 24 de Abril de 2017.

3) Razón Social o Denominación: GENERAL PRODUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Legal: ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - Sede Social - San Lorenzo 933 piso 5.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Servicios de albañilería y electricidad.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000,00).

8) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio - gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, individual y alternativamente cualquiera de ellos.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del socio Fernández Carlos Ángel.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

$ 58 325889 Jun. 14

ALIEN FOOD S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Luis Oscar Ramallo, D.N.I. 13.504.087, C.U.I.T. 20-13504087-9, argentino, nacido el 4 de Octubre de 1.957, casado en primeras nupcias con la Señora Susana Teresita Portesio, domiciliado en calle Castelli 2794 de la ciudad de Santo Tome, comerciante y Martín Luis Ramallo, D.N.I. 28.882.441, C.U.I.T. 20-28882441-0, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1981, soltero, domiciliado en calle Castellí 2794 de la ciudad de Santo Tomé,

comerciante.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 13 de Marzo de 2017.

3. Razón social: ALIEN FOOD S.R.L.

4. Domicilio: Calle Riobamba 1337 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: A) compra y venta al por mayor y menor, de productos de heladería, productos de repostería y confitería, bebidas, cafetería y café en granos. B) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como bar, confitería, pizzería, rotisería y en general, venta de toda clase de productos alimenticios pre elaborados y elaborados y despacho de bebidas con o sin alcohol tanto para ser consumidos en locales comerciales propios o de terceros como para ser distribuidos en domicilios, sean privados, públicos o de cualquier otra índole. C) Servicios de catering.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000,00).

8. Administración: Ocuparán el cargo de socios gerentes el señor Luis Oscar Ramallo, D.N.I. 13.504.087 y el señor Martín Luis Ramallo, D.N.I. 28.882.441.

9. Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

10. Fiscalización: A cargo de los socios.

11. Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

$ 65 325895 Jun. 14

SACORA METRA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fernández Carlos Ángel, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/01/1981, de 36 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 28.557.549, y el Sr. Garcilazo Gastón Ezequiel, argentino, soltero, estudiante, nacido el 26/05/1988, de 28 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 34.476.811.

2) Fecha de constitución contrato social: 24 de Abril de 2017.

3) Razón Social o Denominación: SACORA METRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - Sede Social: San Lorenzo 933 piso 5.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios de albañilería y electricidad.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000,00).

8) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio - gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, individual y alternativamente cualquiera de ellos.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del socio Fernández Carlos Ángel.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

$ 60 325890 Jun. 14

CARPIO HERMANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Carpio Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Rioja 684 de Maciel, Pcia. de Santa Fe, inscripta en contratos T° 158, F° 78l0 y Nº 601 en fecha 17 de Abril de 2007, comunica que ha prorrogado el plazo de duración de la sociedad hasta el 17 de Abril de 2027 y también ha actualizado su capital social aumentándolo en la suma de pesos 170.000 (Pesos: Ciento setenta mil) haciendo un total de pesos 250.000 (Pesos: Doscientos cincuenta mil) como nuevo capital social. Se mantiene las proporciones determinadas en el contrato original.

$ 45 325888 Jun. 13

P&S S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Señor Sr. Diego Darío Prince, argentino, D.N.I. 21.413.828, CUIT 20-21413828-0 de profesión comerciante, nacido el 27 de Abril 1970, estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín Nº 541 de la ciudad de Acebal, provincia de Santa Fe y el Sr. Cristian Pablo Sauan, argentino, D.N.I. 16.076499, CUIT 20-16076499-7, de profesión comerciante, nacido el 07 de Septiembre de 1963, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Depetris, domiciliado en calle mitre Nº 240, piso 11, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitución: 26 días del mes de Abril de 2017.

3- Prórroga del Contrato: Prorrogar el mismo por diez años desde el vencimiento que se operará en fecha 04/05/2017.

4- Duración: El término de duración se fija en veinte años desde la inscripción registral original en el Registro Público de Comercio.

5- Capital: El capital social se fija en la suma de $ 256.000 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos) dividido en 25.600 (veinticinco mil seiscientas) cuotas de $ 10(diez pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Diego Darío Prince suscribe e integra 15.360 (quince mil trescientos sesenta) cuotas de capital equivalentes a $ 153.600 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos) ya integrado $ 21.600 (veintiún mil seiscientos pesos) en efectivo y $ 132.000 (ciento treinta y dos mil pesos) capitalizando Resultados no Asignados en este acto y el socio Cristian Pablo Sauan suscribe e integra 10.240 (diez mil doscientos cuarenta) cuotas de capital equivalentes a $ 102.400 (ciento dos mil cuatrocientos pesos), ya integrado $ 14.400 (catorce mil cuatrocientos pesos) en efectivo y $ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos) capitalizando Resultados no Asignados en este acto.

$ 61 325917 Jun. 14

M P S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente Nº 2.087 - año 2016 - M P S.A. s/Modificación al contrato social., de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Por asamblea general extraordinaria del 18 de Mayo de 2016 los accionistas resolvieron por unanimidad: a) Elevar el capital social a $ 1.600.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables y reservas para futuros quebrantos provenientes de los Estados Contables de la sociedad al 31 de Diciembre de 2015. b) Modificar art. 4° y 12° del estatuto social, c) Atento al decreto del Registro Público se redactó texto ordenado del estatuto social, con fecha 03 de Octubre de 2016, donde se incluyen los artículos modificados en la citada asamblea y se adecuaron los art. 2°, 13° y 17° al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Los artículos enunciados quedan redactados así: Artículo 4: El capital social es de Pesos Un Millón Seiscientos Mil ($ 1.600.000) representado en tres mil doscientas (3.200) acciones de Pesos Quinientos ($ 500) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la ley General de Sociedades N° 19550. c) Se

modifica el Art. 12 del estatuto social quedando redactado así: Artículo 12: Los directores deben presentar la siguiente garantía: dejar depositados en la sociedad, la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000), en efectivo o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos, como garantía de su desempeño. Se redactó un texto ordenado del estatuto social a solicitud de la IGPJ habiéndose adecuado la redacción de los Arts. 2, 13 y 17 al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación de la siguiente manera: Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público. Artículo 13: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Art. 9 del Decreto Ley 3965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las Instituciones de Crédito Oficiales y /o Privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales.-Inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que fuera conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia y/o impedimento del presidente la representación legal la ejercerá el Vicepresidente. Cuando se designe al vicepresidente, también tendrá el uso de la firma social, pudiendo actuar, este y el Presidente en forma individual, indistinta y alternativa. Cuando se designaran Directores Titulares, podrán hacer uso del poder de firma, amén del Presidente y el Vicepresidente conjunta e indistintamente con cualquiera de los Directores Titulares, todo conforme al Art. 268 de la Ley 19550. El Directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, renovables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de administración, según lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley 19550. Artículo 17: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándolo a la autoridad de Control - Las Ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social suscripto, para fondo de Reserva Legal b) Remuneraciones del Directorio y Síndico, en caso de existir éste c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulados impagos d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o el destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres (3) años de ser puestos a disposición de los accionistas. El resto de los artículos no se modifican.

Santa Fe, 1 de Junio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 214 325932 Jun. 14

KARBEL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Javier Ceferino Alegre, de apellido materno Moreira, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Karina Mariela Schlegel, con domicilio en calle Avenida Pellegrini Nº 1660 Piso 2 de esta ciudad, nacido el 2 de febrero de 1968, de profesión abogado, con

D.N.I. 20.017.568, CUIT 23-20017568-9; y Juan Pablo Amatriain, de apellido materno Eisenmann, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Belén Baliran, con domicilio en calle 3 de febrero Nº 969 Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, nacido el 17 de enero de 1968, de profesión comerciante, con D.N.I. 20.018.032, CUIT 20-20018032-2.

Fecha Constitución: 18 de agosto de 2016.

Razón Social: KARBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Legal: Avenida Pellegrini 1660 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado y comercialización -en el mercado interno y/o externo- de vinos y destilados, frutas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) dividido en cinco mil cuotas de capital de pesos cien ($ 100) cada una.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social; actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Gerente de la Sociedad: Javier Ceferino Alegre, con domicilio en calle Avenida Pellegrini Nº 1660 Piso 2 de esta ciudad, con D.N.I. 20.017.568, CUIT 23-20017568-9; y Juan Pablo Amatriain, con domicilio en calle 3 de febrero N° 969 Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, con D.N.I. 20.018.032, CUIT 20- 20018032-2.

Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de marzo de cada año.

$ 73 325924 Jun. 14

METALÚRGICA SAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2017 se ha resuelto la designación de los integrantes del directorio de METALÚRGICA SAR S.A.

V. Integrantes Del Directorio: Se designa para integrar el directorio:

Presidente: Jesús María Pasquali, nacido el 30 de agosto de 1948, titular de DNI 06.187.772, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, CUIT 20-06187772-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Rosa Antonia Avalis; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en calle 12 N° 539 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Georgina Paola Pasquali, nacida el 03 de julio de 1983, titular de DNI 30.071.107, de nacionalidad argentina, de profesión Abogada, CUIT 27-30071107-9, de estado civil soltera; quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en Calle 12 N° 539 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

$ 48 325896 Jun. 14

WHITE & GREEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en autos caratulados “WHITE & GREEN S.R.L.”. s/Reconducción, Aumento de Capital y Modificación Estatuto-(Cláusula 2° Duración- 5° Capital- (Expte. Nº 87 Año 2.017), ha dispuesto la siguiente publicación:

Acta de Reunión de Socios Unánime. En la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos los socios Adolfo Héctor Gómez, DNI: 4.370.328, CUIL: 20-04370328-6,- nacido el 15 de Febrero de 1941, de estado civil casado en segundas nupcias con Carmen María Calcagno, empresario, de nacionalidad argentina, con domicilio en Ruta Nacional 11 KM 779,40 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, y Mario Gustavo Scoccia, DNI: 20.000.569, CUIT: 20-20000569-5, nacido en 05 de Abril de 1968, casado en primeras nupcias con Paula Bardavid, comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en Margariños Cervantes 2872, piso 4, departamento “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, Representado por el Sr. Eduardo Héctor Florentin, DNI: 12.590.666, CUIT: 20-12590666-5, nacido el 14 de noviembre de 1958, casado en primeras nupcias con Nelli Ester Saurín, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Newbery Número 953 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, quién acredita su calidad de apoderado con Poder Especial otorgado mediante Escritura Número 121 del 29 de julio de 2016, autorizada por Escribano Ubaldo Pablo Ugarteche, Adscripto, interinamente a cargo del Registro Nº 1082, con asiento en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con facultades suficientes, que en fotocopia certificada se presentó al Registro Público, ambos socios de White &. Green S.R.L., CUIT: 30-67434899-8, con domicilio legal en Ruta Nacional Nº 11 Km. 779,40 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a los fines de modificar las siguientes cláusulas: Segunda. Duración. Se fija la duración de la sociedad en veinte(20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público, pudiendo dicho plazo prorrogarse mediante resolución tomada por los socios. La prorroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Quinta. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($100.000,00), dividido en Un Mil ($1.000) cuotas sociales de Pesos Cien ($100,00), valor nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron totalmente en dinero en efectivo, conforme a lo siguiente: 1) Señor

Adolfo Héctor Gómez, Setecientas (700) Cuotas Sociales de Pesos Cien ($100,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos setenta mil ($70.000,00); 2) Señor Mario Gustavo Scoccia: Trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1.000,00) cada una o sea la suma de pesos Treinta Mil ($30.000,00).

Secretaria: Miriam Graciela David. Reconquista, Santa Fe, O6 de Junio de 2017.

$ 130 325854 Jun. 14

LA RELIQUIA DE PUJATO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 1087 año 2017 LA RELIQUIA DE PUJATO S.R.L. s/Constitución de Sociedad, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Integrantes: Martín Raúl Pujato, nacido el 16/11/1931, con Documento Nacional de Identidad Nro. 6.210.572, CUIT Nro. 20-06210572-1, casado en primeras nupcias con María Eugenia Ivonne Garat, de profesión médico, de nacionalidad argentina, y domiciliado en la calle Ortiz de Ocampo 2860, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y María Eugenia Ivonne Garat, nacida el 06/11/1936, con Documento Nacional de Identidad Nro. 3.286.800, CUIL Nro. 27-03286800-8, casada en primeras nupcias con Martín Raúl Pujato, de profesión ama de casa, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Ortiz de Ocampo 2860, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha del instrumento de constitución: 11 de mayo de 2017.

Denominación: “LA RELIQUIA DE PUJATO S.R.L.”.

Domicilio: Mitre 444, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Sta. Fe.—

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

Plazo de duración: Su duración es veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Pesos trescientos mil ($ 300.000.-) dividido en Treinta mil (30.000) cuotas de Pesos diez ($10.-) valor nominal cada una.

Gerencia: Se designa como gerentes con mandato por tres ejercicios, al Sr. Sebastián Juan Pujato: Domicilio real: Ortiz de Ocampo 2860, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Domicilio constituido: calle Mitre 444, Ciudad de Gálvez, Departamento de San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1961; Profesión: ingeniero industrial; Nacionalidad: argentino; Estado civil: casado; Documento: DNI Nro. 14.602.794; CUIT N° 20-14602794-7. Sr. Martín Raúl Pujato (h); Domicilio real: Ortiz de Ocampo 2860 (CP 1425), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Domicilio constituido: calle Mitre 444, Ciudad de Gálvez, Departamento de San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1960; Profesión: médico; Nacionalidad: argentino; Estado civil: casado; Documento: DNI Nro. 14.156.263; CUIT N°: 20-14156263-1; Gonzalo Pujato, Domicilio real: Zona Rural, Caseros, Dpto. Uruguay, Pcia. de Entre Ríos; Domicilio constituido: calle Mitre 444, Ciudad de Gálvez, Departamento de San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1971. Profesión: Ingeniero en Producción Agropecuaria. Estado civil: Casado. Documento: DNI. 22.100.161, CUIT. N° 20-22100161-4 y el Sr. Martín Raúl Pujato, Domicilio Real: calle Ortiz de Ocampo 2860, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio constituido: calle Mitre 444, Ciudad de Gálvez, Departamento de San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1931. Argentino. Estado civil: casado. Profesión: médico; Documento: DNI. Nº 6.210.572, CUIT. Nº 20-06210572-1.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Santa Fe, 31 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 132 325931 Jun. 14

TRANSPORTE LO VUOLO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE LO VUOLO S.R.L. s/prórroga del plazo y modificación articulo segundo del contrato social, expte. /2017, de trámite por ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en acto de fecha 18 de Mayo de 2017, se decidió la prórroga del plazo de duración de la sociedad, así como la modificación del artículo segundo del contrato social, el que quedara redactado como sigue: Segunda: La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 30 325842 Jun. 14

EKUFAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación: 1) Datos de los Socios: Edgardo Raúl Soricetti, argentino, titular de D.N.I. N° 24.090.416, CUIT N° 20-24090416-1, nacido el 29 de Noviembre de 1974, domiciliado en calle Carlos Casado N° 518 de la ciudad de Sanford, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante y Estela Maris Bilicich, argentina, titular de D.N.I. N° 6.152.027, CUIT N° 27- 06152027-4 nacida el 09 de Octubre de 1949, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 2070 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, soltera, sin profesión actual; 2) Fecha del instrumento de constitución: 03 de Diciembre de 2015; 3) Denominación de la Sociedad: EKUFAL S.R.L.; 4) Domicilio de la Sede Social; Carlos Casado N° 518 de la ciudad de Sanford, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Industria Metalúrgica: Fabricación de productos metálicos, herrería de obra, laminación de aceros, aluminios, bronce y mecanizado de piezas de fundición, matricaria y estampería. La compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, maquinarias, herramientas materiales y repuestos vinculados directamente a la industria metalúrgica, metales ferrosos y no ferrosos, hierros, aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representantes, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. B) Transporte: transporte automotor de cargas en general; 6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil ($550.000) dividido en cinco mil quinientas (5.500) cuotas de Pesos Cien ($100) valor nominal, cada una; 8) Administración, Dirección y Representación; Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La administración, dirección y representación estará a cargo del Socio Sr. Edgardo Raúl Soricetti, argentino, titular de D.N.I. N° 24.090.416, CUIT N° 20-24090416-1, nacido el 29 de Noviembre de 1974, domiciliado en calle Carlos Casado N° 518 de la ciudad de Sanford, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante. 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

$ 200 326025 Jun. 14 Jun. 16

BOS TAURUS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto en autos BOS TAURUS S.R.L. s/modificar el Contrato Social en lo referente a la Modificación de Objeto y Aumento de Capital Social por resolución del día 29 de Mayo de 2017.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

En la localidad de Cafferata, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 12 días del mes de Mayo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores; Pierella Emiliano, de nacionalidad argentino, DNI Nro. 30.389.363, CUIL: 20-30389363-7 nacido el 05 de Marzo de 1984, de profesión comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en Calle San Martín Nro. 915 de la Localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, Fabre Martín, de nacionalidad argentino, DNI Nro. 31.385.746, CUIL: 20-31385746-9 nacido el 21 de Diciembre de 1986, de profesión comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en Calle San Juan Nro. 890 de la Localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, resuelven modificar el Contrato Social en lo referente la Modificación de Objeto y Aumento de Capital Social.-

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina: a) Consignatario de hacienda porcina y/o bovina. b) Compra y venta de hacienda de todo tipo, pudiendo realizar operaciones con distintos mercados del país y organismos oficiales. c) Explotación Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas de cría y/o invernación de hacienda vacuna y porcina, d) Transporte terrestre: Transporte Nacional e Internacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, semovientes, materias primas y elaboradas y alimenticias, e) Elaboración, producción y comercialización de hamburguesas y de otros productos alimenticios derivados de la carne, ya sea bovina, porcina, ovina o avícola. -A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000), divididos en 6000 cuotas de pesos cien ($100) cada una, que los socios poseen de la siguiente manera: el señor Pierella Emiliano, suscribe tres mil (3.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una, que representan pesos trescientos mil ($300.000), y el señor Fabre Martín, suscribe tres mil (3.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una, que representan pesos trescientos mil ($300.000).

$ 196 325880 Jun. 14

NATIVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados NATIVA S.A. s/designación de autoridades (Expediente Nº 994 F° ... Año 2.017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio. Se hace saber que los accionistas, la Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff y el Sr. Raúl José Imhoff, han resuelto lo siguiente:

Tipo de Modificación: Renovación mandato de autoridades.

Directorio: Renovar el mandato del directorio por el término de 3 (tres) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 10/05/2020. Quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff, D.N.I. Nº 6.287.709, C.U.I.T. N° 27-06287709-5, domiciliada en calle Castelli Nº 4280, Santa Fe; Director Suplente: Sr. Raúl José Imhoff, D.N.I. Nº 8.280.657, C.U.I.T. N° 20-8280657-2, domiciliado en calle Castelli Nº 4280, Santa Fe.

Demás Cláusulas: Sin modificaciones

Fecha del Instrumento: 22 de Mayo de 2.017.

Jorge E. Freyre, secretario.

$ 60 325899 Jun. 14

KOKUE TUJA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en autos “KOKUE TUJA S.R.L” en constitución y por resolución del 01 de Junio de 2017.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, se celebra el Contrato Social de “KOKUE TUJA S.R.L”, a cargo de los:

Socios: Pierella Daniel Hugo, de nacionalidad argentino, DNI Nº 11.101.311, CUIT: 20-11101311-0, nacido el 16 de Febrero de 1954, de profesión contador, de estado civil Casado con Priotti María Angélica, con domicilio en Calle 9 de Julio N° 582 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Guillermo Daniel, de nacionalidad argentino, DNI Nro. 29.418.148, CUIT: 20-29418148-3, nacido el 11 de Julio de 1982, de profesión contador, de estado civil Soltero, con domicilio en Calle 9 de Julio Nº 582 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Matías José, de nacionalidad argentino, DNI Nro. 30.578.317, CUIT: 20-30578317-0, nacido el 21 de Febrero de 1984, de profesión veterinario, de estado civil Casado con Marcich Adriana Romina, con domicilio en Calle 9 de Julio N° 582 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; y Pierella Daniela, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 32.645.563, CUIT: 27-32645563-1, nacida el 27 de Septiembre de 1986, de profesión contadora, de estado civil Soltera, con domicilio en Calle 9 de Julio N° 582 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “KOKUE TUJA S.R.L” y tiene domicilio legal en la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país.

a) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros las siguientes actividades: a) Explotación Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales propiedad de la sociedad o de terceras personas mediante el cultivo y comercialización de cereales, oleaginosas y semillas, b) Explotación Ganadera: Cría, internación y comercialización de hacienda de todo tipo y pedigrí incluido equinos, propiedad de la sociedad o terceras personas, c) Arrendamiento: de establecimientos rurales, y su explotación agrícola y ganadera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por leyes vigentes.

Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha

de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000), representado por Siete Mil (6.000) cuotas de un valor nominal de Pesos ($ 100) cada una. -

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, con el aditamento de “Socio Gerente”. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción. -

Representación Legal: A cargo de Pierella Daniel Hugo y Pierella Guillermo Daniel.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 28 de Febrero de cada año.

$ 262 325882 Jun. 14

EL CRUCE 6-19 S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “El Cruce 6-19 S.R.L. s/Constitución de S.R.L.” Expte. Nro. 595 Año 2017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 20 de marzo del año 2017 los Sres. Gatti Walter Martín, D.N.I. 26.720.173, C.U.I.T. 20-26720173-1, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 4 de octubre de 1978, de profesión comerciante, con domicilio en calle Malvinas Argentina s/n, de la localidad de María Luisa, provincia de Santa Fe, Reidel Martín Hernán, D.N.I. 36.376.119, C.U.I.T. 20-36376119-5, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 12 de febrero de 1993, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 2235, de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, y Reidel Raúl Germán, D.N.I. 34.333.767, C.U.I.T. 20-34333767-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 26 de marzo de 1991, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 2235, de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En fecha 16 de mayo de 2017 el Sr. Gatti Walter Martín cede la totalidad de sus 2500 cuotas sociales de la siguiente forma: al Sr. Reidel Martín Hernán 1250 cuotas de capital, y Reidel Raúl Germán las restantes 1250 cuotas de capital.

Denominación de la Sociedad: El Cruce 6-19 S.R.L.

Fecha de constitución: 20 de Marzo del año 2017.

Domicilio: Ruta 19 Km. 18 de la localidad de San Agustín, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto a) Venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes; b) Transporte de combustibles y lubricantes en el ámbito nacional e internacional; c) Abastecimiento de combustibles y lubricantes para el desarrollo de la propia actividad.

Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término en 20 (veinte) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.- (pesos quinientos mil). Dividido en 5000 cuotas de $ 100 cada una.

Composición de Órgano de Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo del Sr. Reidel Raúl Germán D.N.I. 34.333.767, como gerente, usará la firma personal seguida de la palabra Gerente y la denominación de la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: A cargo del Gerente Reidel Raúl Germán

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

$ 120 326050 Jun. 14

LEVIMAR GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales de LEVIMAR GROUP S.R.L., constituida mediante Contrato Social inscripto en Contratos, Tomo 155, folio 364 Nº 28 el día 08 de enero de 2004 y modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 160, Folio 3620, Número 270 en fecha 19 de febrero de 2009 y Contratos, Tomo 162, Folio 24158, Nº 1581, el día 07 de septiembre de 2011, en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe. 1) Cesión de Cuotas- Mariana Tovo, DNI 28.183.754, argentina, soltera, comerciante, nacida el 20 de Junio de 1980 domiciliada en calle Sánchez de Loria 703 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe CUIT Nº 27- 28183754-6 vende, cede y transfiere el 100% de su participación en el capital social de LEVIMAR GROUP S.R.L. compuesto por diez mil (10.000) cuotas de capital de $ 10,00 de V.N. cada una que representan Pesos cien mil ($ 100.000) de Capital Social,: al socio Gustavo Adolfo Poglonig, DNI 17.324342, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28 de Julio de 1965, domiciliado en 25 de mayo 1748 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-173243427-2, mil cuotas (1.000) de pesos diez pesos ($10) cada una que representan una participación en el capital social de pesos diez mil ($10.000) Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: pesos cien mil ($100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez ($10.-) cada una, el socio Gustavo Adolfo Poglonig posee mil (1000) cuotas de $10 de V.N. que representan una participación en el capital social de pesos diez mil ($10.000), y la Señora Andreina Tovo posee nueve mil (9000) cuotas de $ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos noventa mil ($90.000).

Como consecuencia de esta cesión la Srta. Mariana Tovo queda total y definitivamente desvinculada legalmente de Levimar Group S.R.L.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

$ 80 326053 Jun. 14

PLACAS Y PERFILES

DEL INTERIOR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así ordenado en autos PLACAS Y PERFILES DEL INTERIOR S.R.L s/Contrato, Expte. 902, Año 2017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Denominación Social: PLACAS Y PERFILES DEL INTERIOR S.R.L.

2) Socios Integrantes: Andrés Hernán Puebla, nacido el 24 de Junio de 1975, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.292.664, CUIT N° 20-24292664-2, con domicilio en calle Hernandarias 296 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de Profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Aragón, Documento Nacional de Identidad N° 23.857.298; y Nicanor Eduardo Bonetti, nacido el 11 de Septiembre de 1973, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.555.553, CUIL 20-23555553-1, con domicilio en calle Ruta 4 y Calle San Martín O de la localidad de Elisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de profesión productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras Nupcias con María Eugenia Ferrari DNI 23.801.149.

3) Fecha de constitución: 8 de Mayo de 2017.

4) Domicilio: la sociedad tendrá domicilio legal en Calle Hernandarias 296 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: La Sociedad se constituye por un plazo de 20 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto la fabricación de placas de aluminio para cerramientos, pintados de las mismas y su posterior comercialización.

Asimismo podrá realizar la compra, venta, acopio, transporte nacional e internacional, elaboración, manufacturación, industrialización, distribución, comercialización, importación y exportación de materiales ferrosos y no ferrosos, acrílicos, plásticos, accesorios para la carpintería, cerramientos, estructuras para la construcción, pudiendo ejercer representaciones, mandatos y representación de empresas afines y complementarias del objeto social.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, embarcaciones, automotores, marcas y patentes, licencias y permisos, títulos valores y cualquier otro bien mueble e inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales Nacionales, Provinciales, Municipales y/o extranjeras o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos extranjeros. Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos $ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de un valor de $ 100 (pesos cien) valor nominal, cada una suscriptas por los socios como se detalla: Andrés Hernán Puebla 950 cuotas de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una o sea $ 95.000 (pesos noventa y cinco mil)- y Nicanor Eduardo Bonetti 50 cuotas de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una o sea $ 5.000 (pesos cinco mil). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La integración se efectuará en un 25% en efectivo al momento de la constitución y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años guardando la misma proporción de cuotas.

8) Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Andrés Hernán Puebla, DNI: 24.292.664, a quien le queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

9) Designación de Socio Gerente: Se designa Socio Gerente al Señor Andrés Hernán Puebla. La Reunión de Socios establecerá la remuneración del socio gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 07 de Junio de 2017. Fdo Dr. Jorge Eduardo Freyre, secretario.

$ 175 326064 Jun. 14

EL RENUEVO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados “EL RENUEVO S.A. s/Designación de Autoridades”, Expte. Nº 154, año 2017, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma EL RENUEVO S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 23 de Agosto de 2016, y de acuerdo al acta de Directorio Nº 56 de distribución de cargos de fecha 23/08/16 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Pablo Emiliano Vicentin, D.N.I. N° 31.849.878, de apellido materno Castellani, argentino, domiciliado en calle General López Nº 1062 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 9 de Octubre de 1985, Empresario, estado civil soltero, CUIT N°

20-31849878-5, Director Suplente: Cecilia María De Los Ángeles Vicentín, D.N.I. N° 24.194.861, de apellido materno Castellani, argentina, domiciliada en calle Gral López N° 1062, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 22 de noviembre de 1974, abogada, estado civil casada, CUIT N° 27-24194861-2.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David.- Secretaria.- Reconquista, 06 de Junio de 2017.

$ 70 325943 Jun. 14

TÍTOLO HERMANOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TÍTOLO HERMANOS S.A. s/Constitución y Designación de Autoridades", Expte. N° 1012 F° ... Año 2017, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1. Fecha del Instrumento: 03 de Abril de 2.017.

2. Socios: Alberto Delfín Títolo, apellido materno Chavarini, nacido el 20 de Octubre de 1949, titular del D.N.I. N° M5.531.694, CUIT Nº 20-05531694-6, casado en primeas nupcias con Norma Rosa Luy, agropecuario, argentino, domiciliado en calle Lanata S/N de la localidad de Loma Alta, Provincia de Santa Fe; Diego Hernán Títolo, apellido materno Luy, nacido el 05 de Abril de 1973, titular del D.N.I. Nº 22.413.306, CUIT Nº 20-22413306-6, casado en primeas nupcias con María Alejandra Acuña, empresario, argentino, domiciliado en calle Maciel S/N de la localidad de Loma Alta, Provincia de Santa Fe; y Leandro Ezequiel Títolo, apellido materno Luy, nacido el 03 de Enero de 1980, titular del D.N.I. Nº 27.747.835, CUIT Nº 20-27747835-9, empresario, argentino, domiciliado en calle Zona Urbana S/N de la localidad de Loma Alta, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: La sociedad se denomina "TÍTOLO HERMANOS S.A."

4. DOMICILIO: calle Lanata S/N de la localidad de Loma Alta, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro público.

6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, al por mayor y menor, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades:

1) Fabricación y Comercialización: mediante la fabricación de maquinarias e implementos agrícolas y sus accesorios; ventas y distribución de las mismas, al por mayor y menor, y servicios de reparación y mantenimiento. 2) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación directa, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de

todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Trescientos Mil ($ 300.000.-), representado por Trescientas Mil (300.000) Acciones de pesos Uno ($ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Alberto Delfín Títolo, D.N.I. N° M5.531.694, CUIT Nº 20-05531694-6; Director Suplente: Diego Hernán Títolo, D.N.I. Nº 22.413.306, CUIT Nº 20-22413306-6. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de $ 20.000,00 cada uno, la que se depositará en la caja social.-

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 185 326000 Jun. 14

CENTRO MÉDICO IPAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 23 días del mes de febrero de 2017 mediante Asamblea de Directorio, bajo presidencia del Dr. Carlos Lancellotti, y con la presencia de los directores titulares Dr. Martín Pijoán, Dr. Osvaldo Laudanno, Dr. Jorge Yakoncick y Dr. Héctor Echavarría y miembros del Consejo de Vigilancia Dra. Ana María Gandini, Dr. Jorge Nonis y Dr. Enrique Spirandelli, habiéndose presentado por nota ante Secretaria el día 23 de febrero de 2017 la renuncia indeclinable de los Dres. Carlos Lancellotti y Martín Pijoán, a sus respectivos cargos de Presidente y Vicepresidente de este directorio, se cita para la próxima reunión de Directorio a los Directores suplentes, Dres. Carlos Covaleda y Fernando Baró Graf, para que asuman como Directores titulares en reemplazo de los renunciantes Lancellotti y Pijoan. Misma localidad a los 2 días del mes de marzo de 2017, siendo las 12 horas, mediante Asamblea de Directorio con la presencia de los Directores Titulares Dr. Osvaldo Laudanno, Dr. Jorge Yakoncick, Dr. Héctor Echavarría y de los Dilectores Suplentes Dr. Fernando Baró Graf y Dr. Carlos Covaleda y Miembros del Consejo de Vigilancia Dra. Ana María Gandini, Dr. Jorge Nonis y Dr. Enrique Spirandelli se trata el tema de renuncia de Directores, y habiéndose cumplido con las obligaciones específicas en materia de legislación societaria se trata y acepta la renuncia del Dr. Carlos Lancellotti y Martín Pijoán, presidente y vicepresidente respectivamente. Redistribuyéndose los cargos, quedando

conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Dr. Jorge Yakoncick; Vicepresidente: Dr. Héctor Gustavo Echavarría; Secretario: Dr. Osvaldo Laudanno; Vocal: Dr. Carlos Covaleda y Dr. Fernando Baró Graf. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados “Centro Médico I.P.A.M. S.A. s/Renuncia de Directores – Nueva Distribución de Cargos”, Expte. Nro. 2048/2017.

$ 86 326018 Jun. 14

SAN JORGE CARGAS S.A.

ESTATUTO

Fecha de constitución: 28 de enero de 2017.

Denominación: “SAN JORGE CARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA”

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) Actividad de transporte de mediana, corta y larga, distancia ya sea nacional o internacional de mercaderías o cargas, sean propias o de terceros con equipos propios o ajenos.

Capital: El capital social es de $ 250.000.-, representado por doscientas cincuenta acciones de $ 1000.- de valor nominal cada una.

Administración y representación: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y Vicepresidente. Presidente: Pérez Alberto Rubén y Director Suplente: Ariel Vicente Carranza.

Fiscalización: de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Cierre del ejercicio social: 30 de, noviembre de cada año.

Sede social: Domingo Fernández Moreno, N 2652 depto 3 unidad 4, Rosario, Santa Fe.—

$ 57 325962 Jun. 14

LOS JUANES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “Los Juanes S.R.L. s/Modificación al Contrato Social.”, Expediente N° 1064/2017, se hace saber:

1.- Denominación: LOS JUANES S.R.L.

2.- Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 198 al folio 95 del libro 15 de SRL con fecha 24/05/2001.

3.- Fecha del Instrumento de Modificación de Contrato: 15 de Mayo de 2017.

4.- Prórroga de Duración: Se modifica el artículo 2° del Contrato Social, prorrogándose la duración en 30 años, estableciéndose la duración total en 50 años a contar, de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 07 de Junio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 45 325997 Jun. 14

GLINSAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de GLINSAR S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Nicolás Ariel Ramírez, Argentino, Empresario, nacido el 18 de Julio de 1992, D.N.I. 36.010.482, C.U.I.T. 20-36010482-7, de estado civil soltero, con domicilio en calle Balcarce 556 Piso 9 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Guillermo Carlos Ramírez, Argentino, Ingeniero Industrial, nacido el 19 de Agosto de 1981, D.N.I. 28.999.518, C.U.I.T. 20-28999518-9, de estado civil soltero, con domicilio en calle Corrientes 1554 Torre 1 Piso 6 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 07 de junio de 2017.

3) Denominación social: GLINSAR S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Balcarce 556 PISO 9 DPTO 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, alquiler, representación, consignación, depósito y distribución de grupos electrógenos, maquinarias, equipos, útiles y herramientas para la construcción. Servicios de asesoramiento técnico, mantenimiento, montaje y reparación afines al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este

contrato social.

6) Plazo de duración: 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000.-), divididas en doscientas (200) cuotas de pesos un mil ($ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Nicolás Ariel Ramírez, suscribe, en efectivo, cien (100) cuotas de capital de $ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos cien mil ($ 100.000) y Guillermo Carlos Ramírez, suscribe, en efectivo, cien (100) cuotas de capital de $1.000.- cada una que representan la suma de pesos cien mil ($100.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de mayo de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Nicolás Ariel Ramírez, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

$ 72 326063 Jun. 14

ANDREITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que se ha inscripta en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, la reconducción, cesión de cuotas, modificación de objeto social y aumento de capital de Andreita S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente

1 - Fecha del Instrumento: 3 de Abril 2017

2- La Sociedad se reconduce por el término de 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3- Iván Andrés Srdoc argentino, casado en primeras nupcias con la señora Analía Del Rosal DNI 28.146.093, Profesor Técnico, DNI Nº 26.355.638, CUIT Nº 20-26355638-1, domiciliado en Anchorena 26 de la ciudad de Rosario, cede a título gratuito su tenencia de 60 (sesenta) cuotas sociales de $ 100,00 cada una a Andrea Marcela Srdoc argentina, casada en primeras nupcias con el Señor Pablo Amione, DNI Nº 22.951.156, CUIT Nº 23-22951156-4, domiciliada en calle Saavedra 708 de la ciudad de Rosario.

4- Modificación Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de Acoplados y

semiacoplados (semirremolques) Carrocerías, montajes mantenimientos industriales y además la fabricación de elementos para acoplados y semiacoplados (semirremolques), Fabricación de piezas y partes de máquinas industriales; Fabricación de columnas; fabricación de estructuras metálicas y alquiler de maquinarias

5- Nueva cláusula de Capital Social de acuerdo al Aumento: El capital social se fija en la suma de $ 400.000. (Pesos Cuatrocientos mil) Dividido en 4000 cuotas de $ 100 (Pesos Cien) cada una, las que son totalmente suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan Andrés Srdoc suscribe 2000 cuotas equivalentes a $200.000,-(Pesos doscientos mil) y Andrea Marcela Srdoc suscribe 2000 cuotas equivalentes $ 200.000 (Pesos doscientos mil).

$ 75 325956 Jun. 14

HOPLITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a “HOPLITA” S.R.L., que conforme lo resuelto en Reunión de Socios de fecha 17.04.2017, se resolvió: i) la modificación del objeto social, quedando redactado el artículo tercero del estatuto de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: a) Prestación integral de servicios de asesoramiento comercial, administrativo, financiero, capacitación, “coaching” y entrenamiento de personal en todas las áreas directivas, administrativas, operativas, técnicas y comerciales tendientes a optimizar la gestión y eficiencia de las pequeñas y medianas empresas, asesoramiento y desarrollo de planes, programas e informes, de desarrollos inmobiliarios; b) Asesoramiento en la constitución de consorcios y/o fideicomisos, prestación de servicios de administración de consorcios y/o fideicomisos; c) Compra, venta, consignación, comercialización por cuenta propia y/o de terceros de autos, motos, camionetas, pick up, camiones, embarcaciones, aeronaves y/o cualquier otro vehículo automotor, nuevo o usado; d) Explotación de lavadero, acondicionamiento, de automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, y/o cualquier otro vehículo automotor; e) Organización, producción, cobro de entradas y ticket, y realización de todo tipo de eventos, espectáculos públicos y privados, reuniones empresarias, culturales artísticas, y deportivas, en el país y en el exterior, y alquiler de salas para dichos eventos incluyendo la explotación gastronómica de los mismos, expendio de bebidas alcohólicas y/o sin alcohol, comidas rápidas y afines y el merchandasing y la comercialización de todo tipo de artículos relacionados, cartelería y decoraciones al efecto. F) Servicio de custodio/a, escolta, seguridad personal, constante o eventual, para personalidades y/o ejecutivos; servicio de custodia, vigilancia y seguridad personal y/o grupal en espectáculos y/o eventos públicos o privados; servicio de custodia de mercadería en tránsito, en el país y en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550”. ii) La designación como socio gerente del Sr. Gonzalo Valdez, DNI 27.318.335, nacido en Rosario en fecha 17.06.1979, de apellido materno Ruiz, CUIT 20-27318335-4, comerciante, casado, con domicilio en Bv. Oroño 338, Piso 4° “A” de Rosario, en lugar del Gerente renunciante Sr. Eduardo Carey, iii) La modificación de la sede social a calle Córdoba 1411, Piso 3, Depto B de la

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

$ 154 326027 Jun. 14

CHAPAS CANDELARIA S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Marigliano Enrique Arnaldo, argentino, D.N.I. Nº 31.230.439, C.U.I.T. N° 20-31230439-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Paramo D.N.I. 30.457.525, nacido el 05 de Diciembre de 1984, con domicilio en calle Córdoba 805 de la ciudad de Roldan, de profesión comerciante; y Paramo, María Soledad argentina, D.N.I. 30.457.525, C.U.I.T. nº 27-30457525-0, estado civil casada en primeras nupcias con Enrique A. Marigliano D.N.I. 31.230.439, nacida el 14 de Abril de 1984, con domicilio en calle Córdoba 805 de la ciudad de Roldan, de profesión arquitecta; ambos hábiles para contratar

2- Fecha del instrumento de constitución: 02 de Mayo de 2017.

3- Denominación: CHAPAS CANDELARIA S.R.L.

4- Domicilio social: Ciudad de Funes, Santa Fe.

5- Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La comercialización, distribución y/o fabricación de materiales de construcción. Servicios profesionales de arquitectura.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil divididos en Dos Mil Quinientas (2500) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Enrique Arnaldo Marigliano suscribe Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil ($125.000-), integrando en este acto la suma de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta ($31.250) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta ($ 93.750) se compromete a integrarlo en un plazo no mayor a un año. La Socia María Soledad Paramo suscribe Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil ($125.000-), integrando en este acto la suma de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta ($31.250) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta ($93.750) se compromete a integrarlo en un plazo no mayor a un año. Dichas sumas aportadas en dinero efectivo en este acto se justificarán mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos ($62.500) y el saldo de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos ($ 187.500) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año.

8- Órganos de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes designados por acta aparte. Para obligarla,

firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

9- Representación Legal: se designa socio gerente al socio Paramo, María Soledad.

10- Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

$ 153 326057 Jun. 14

CONCRETHO S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, se hace saber que por sucesión de doña Marcela María García, cónyuge del socio Daniel Héctor Rumieri, se han adjudicado las cuotas de la siguiente forma: Doscientas Cincuenta (250) cuotas al cónyuge supérstite Daniel Héctor Rumieri (DNI 12.112.597, CUIT 20-12112597-9), Ciento Veinticinco (125) cuotas a su hija Paulina Rumieri (de apellido materno García, argentina, soltera, servicios inmobiliarios, domiciliada en calle Balcarce 855, Piso 11, Dpto. “C” de la ciudad de Rosario, nacida el 25 de julio de 1983, DNI 30.155.440, CUIT 27-30155440-6) y Ciento Veinticinco (125) cuotas, a su hija Victoria Rumieri (de apellido materno García, argentina, soltera, servicios inmobiliarios, domiciliada en calle Balcarce 1157 de la ciudad de Rosario, nacida el 22 de junto de 1988, DNI 33.562.463, CUIT 27-33562463-2 DNI 30.155.440, CUIT 27-30155440-6). Lo cual ha sido ordenado en autos caratulados “GARCÍA, MARCELA MARÍA s/Declaratoria de Herederos y/o Sucesión” Expte. N° 831/2012 de trámite por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretarla del Dr. Lucas Menossi.-

$ 54 325965 Jun. 14

MAMA DI S.R.L.

RECONDUCCIÓN

1. Socios: Herminia Lucia Arasil, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de Diciembre de 1950, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Cerrito N° 1861 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 6.378.662, C.U.I.T. N° 23-06378662-4, y Alfredo Omar Arasil, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Junio de 1948, de profesión comerciante, de estado civil viudo en primeras nupcias de Graciela Noemí Ferre, con domicilio en la calle Juan José Paso N° 8593 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 5.077.062, C.U.I.T. N° 20-05077062-4.

2. Fecha de Contrato: 8 de Marzo de 2016.

3. Razón Social: “MAMA DI S.R.L”.

4. Domicilio Social: Juan José Paso N° 8593 - Rosario - Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria.

6. Plazo de Duración: Veinticinco años.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos cincuenta y dos mil pesos ($ 252.000,00) divididos en Veinticinco mil doscientas cuotas de Diez pesos ($ 10,00) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Herminia Lucia Arasil suscribe e integra 16.800 cuotas de capital que representan la suma de Ciento sesenta y ocho mil pesos ($ 168.000,00), y Alfredo Omar Arasil suscribe e integra 8.400 cuotas de capital que representan la suma de Ochenta y cuatro mil pesos ($ 84.000,00).

8. Órgano de Administración: Socios Gerentes Herminia Lucia Arasil y Alfredo Omar Arasil.

9. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10. Representación Legal: Los gerentes actuaran en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes serán uno o más.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

$ 58 325992 Jun. 14

FINISTERRA DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

1) El Señor Gustavo Marcelo Nicastro, nacido el 29/12/1970, DNI 21.825.542, CUIT 20-21825542-7, argentino, divorciado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Pje. Sauce

5580, Rosario (Santa Fe) y la Señora Andrea Nanci Gonano, nacida el 17/01/1969, DNI 20.704.023, CUIT 27-20704023-7, argentina, divorciada, de profesión empleada, con domicilio en Campbell N° 943, Rosario (Santa Fe): han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada.-

2) Fecha del contrato: 22 de Mayo de 2017.-

3) Denominación; “Finisterra Desarrollos S.R.L.”

4) Domicilio social: Campbell N° 943 -Rosario, Santa Fe

5) Duración: 20 (veinte) años desde su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: a) La compra-venta de inmuebles propios b) La construcción de inmuebles de todo tipo sobre terrenos propios, con servicios de mano de obra de terceros, c) La administración, alquiler o arrendamiento de inmuebles propios y d) La financiación en cuotas por la venta de inmuebles propios.-

7) Capital Social: $ 200.000 (Pesos doscientos mil)

8) Dirección y administración: A cargo de los dos socios Gustavo Marcelo Nicastro (DNI 21.825.542) y Andrea Nanci Gonano (DNI 20.704.023), que ejercen el cargo de Gerentes.-

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

10) Representación Legal: A cargo de los Socios Gerentes quienes podrán actuar en forma individual, indistinta y alternativa cualesquiera de ellos.

$ 57 325954 Jun. 14

ESTACIONES DE SERVICIOS ASOCIADAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades, se hace saber que por instrumento de fecha 06 de junio de 2017, celebrado entre el señor Entre el Sr. Pedro Hernández Teso, (CUIT 20-93670522-8), español, nacido el 29 de junio de 1946, casado en primeras nupcias con doña. Teresa Fernández, D.N.I. N° 93.670.522, domiciliado en Paraguay 1256 de Rosario, de profesión comerciante; y Teresa Fernández, (CUIT 27-05081245-1), argentina, nacida el 15 de enero de 1945, casada en primeras nupcias con Pedro Hernández Teso, D.N.I. N° 5.081.245, domiciliada en Paraguay 1256, de profesión comerciante, todos integrantes de ESTACIONES DE SERVICIOS ASOCIADAS S.R.L., siendo hábiles para contratar manifiestan que han convenido:

Prorrogar el plazo del contrato social de Estaciones de Servicios Asociadas SRL por 90 (noventa) años más, quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: Duración De La Sociedad: El plazo de duración de la Sociedad ha sido fijado en

noventa (90) años a contar desde su vencimiento el día 13 de junio de 2017, venciendo en consecuencia el día 13 de junio de 2107.-“

Modificar el artículo quinto, el cual queda redactado de la siguiente manera “Artículo Quinto: Administración de la Sociedad. Uso de la Firma Social: La administración, dirección y representación de la Sociedad, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Con tal fin, usará su propia firma con el aditamento de “Gerente” precedida por la denominación social, en todos los actos y documentos en nombre de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro social, en fianzas y garantías a terceros. Podrá entre otras cosas, realizar las siguientes funciones: Adquirir por cualquier título, bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de prendo comercial, civil, industrial, o con registro, de hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso sus condiciones, pero en el caso de tratarse de bienes inmuebles y muebles registrables deberá ser aprobado y autorizado previamente conforme a las mayorías que prevé el artículo siguiente, constituir depósitos en dinero o valores en Bancos particulares, oficiales o mixtos, extraer total o parcialmente los depósitos así constituidos a nombre de la Sociedad, tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, librar cheques, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio y de crédito, públicos y privados, representar a la Sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, Municipalidad de Rosario y cualquier otro Organismo nacional, provincial, municipal, o comunal, otorgar poderes a otros socios o terceros ajenos para representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.-“ Continúa el Sr. Pedro Hernández Teso en su cargo de Gerente.

En la misma acta se realizó un texto ordenado del contrato social.

Las restantes cláusulas del contrato no sufren modificaciones.

$ 106 326004 Jun. 14

FLORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Los señores Luis Alberto Luciani DNI. N° 8.291.465, fecha de nacimiento 17 de febrero de 1950, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Jorge Cura 2624 PA de la ciudad de Rosario, de nacionalidad Argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Stella Maris Espinosa; y Hugo Edgardo Daruich, DNI. N° 8.412.892 fecha de nacimiento 21 de agosto de 1950, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Av. Del Huerto N° 1253 Piso 9° Depto. “C” de la ciudad de Rosario, de nacionalidad Argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Bouvier. Todos hábiles para contratar y únicos socios de “FLORA S.R.L.”

2- Reunidos en fechas 10 de mayo de 2017 y 2 de junio de 2017, incorporan los siguientes ajustes: a) Designan como Socios Gerentes al Señor Luis Alberto Luciani y al Señor Hugo Edgardo Daruich, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas sexta del contrato social, y aclaran que cesan en sus funciones los gerentes anteriores, el Señor Javier Daruich, DNI 32.295.076 y la Señora Cecilia Luciani, DNI N° 25.750.816. b) Designan como Sede Social, el inmueble sito en Wheelwright 1765, de la ciudad de Rosario

3- Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato original.-

$ 45 326035 Jun. 14

KITSUNÉ S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Alejandro Roberto Calderone, DNI 20.195.832, CUIT 20-20195832-7, argentino, soltero, comerciante, nacido el 09/03/1969, domiciliado en Fuerza Aérea Nº 2350 (Barrio Funes Hills - San Marino - Unidad Funcional 247-248) de Funes y Ariel Fernando Viñas, DNI 22.175.535, CUIT 23-22175535-9, argentino, casado con Mariana Rocca, comerciante, nacido el 03/07/1971, domiciliada en Regimiento 11 N° 1183 de Rosario. Fecha de aceptación del cargo: 21/12/2016.

2. Fecha instrumento de constitución: 21/12/2016.-

3. Razón social: KITSUNÉ Sociedad Anónima.

4. Domicilio de la sociedad: Rosario.

5. Sede social: Córdoba 8799 de Rosario, Santa Fe.-

6. Objeto social: Producción, elaboración, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir y calzados, y sus insumos.

7. Plazo de duración: 90 años.-

8. Capital social: Doscientos Mil ($200.000.-)

9. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios quienes tienen el contralor individual.

10. Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. Se designa Presidente a Alejandro Roberto Calderone, DNI 20.195.832 y Director Suplente a Ariel Fernando Viñas, DNI 22.175.535.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

$ 65 326021 Jun. 14